

DISPOSICIÓN Nº 2 4 3 2

BUENOS AIRES, 0 1 ABR 2015

VISTO el Expediente Nº 1-47-001571-13-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

#### CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones DCD Products S.R.L. solicita se autorice la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnológía Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. Nº 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT Nº 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección Nacional de Productos Médicos, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



DISPOSICIÓN Nº 2 4 3 2

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

#### DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del producto médico marca AB ULAX, nombre descriptivo Dispositivo humidificador y nombre técnico Humidificadores, para Intercambio de Calor/Humedad, de acuerdo con lo solicitado por DCD Products S.R.L., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo en el Certificado de Autorización e Inscripción en el RPPTM, de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2º.- Autorízanse los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 58 y 59 respectivamente.

ARTÍCULO 3º.- En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT PM-340-36, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- La vigencia del Certificado de Autorización mencionado en el Artículo 1º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.





# DISPOSICIÓN Nº 2 4 3 2

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Inscríbase en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por la Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos médicos, notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con su Anexo, rótulos e instrucciones de uso autorizados. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Administrador Nacional

Expediente Nº 1-47-001571-13-7

DISPOSICIÓN Nº

EΑ

2432

3

0 1 ABR 2015



### **DISPOSITIVOS HME**

PROYECTO DE ROTULO - Anexo III.B



Importado por: Fabricante: DCD

**Products** 

AB ULAX.

BOX 5096, SE-591 05, MOTALA,

SRL

SUECIA.

Vieytes 1220 CABA / Lartigau 1152. Wilde. Avellaneda. Bs.As. **Argentina** 

## **AB ULAX DISPOSITIVO HUMIFICADOR**

Ref: Lot **XXXXXX** 

Modelo:\_\_\_







NO ESTERIL NO ESTERILIZAR

ALMACENAR EN LUGAR SECO Y FRESCO PROTEGIDO CONTRA LA LUZ SOLAR DIRECTA

Directora Técnica: Farm. Lydia Wexselblatt Mat. Nº 8464

VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

Autorizado por la ANMAT PM-340-36

DANIE DCD PRODUCTS S.R.L.

FARMACEUTICA M P. Nº 8464



## **DISPOSITIVOS HME**

PROYECTO DE ROTULO - Anexo III.B



Fabricante:

AB ULAX.

BOX 5096, SE-591 05, MOTALA,

SUECIA.

### **AB ULAX DISPOSITIVO HUMIFICADOR**







NO ESTERIL

NO **ESTERILIZAR** 

2 4 3

ALMACENAR EN LUGAR SECO Y FRESCO PROTEGIDO CONTRA LA LUZ SOLAR DIRECTA

Directora Técnica: Farm. Lydia Wexselblatt Mat. Nº 8464

VENTA EXCLUSIVA A PROFESIONALES E INSTITUCIONES SANITARIAS

Autorizado por la ANMAT PM-340-36

#### Precauciones:

- Utilizado para ser empleado por el personal calificado.
- Para una mejor performance, use dentro de 3 años de la fecha de la fabricación
- NO ESTERILIZAR POR EtO O EN AUTOCLAVE
- No exponer a luz del sol directa
- descartar el producto como un residuo con potencial contaminación biológica.

### Uso Indicado:

Los humidificadores pasivos están diseñados para recoger el calor y la humedad espirados del paciente, y regresarlos al flujo en la siguiente inspiración, actuando como elemento de mantenimiento de la humedad y temperatura del flujo de gases en la ventilación mecánica de paciente.

### Especificaciones:

Gama de volumen Tidal recomendada: 300 a 1500ml

Espacio muerto: Min 64 ml - Max 83 mf Resistencia (promedio en 60 min):

- Fibra: 200PA equivalente a 2.04 cm H2O
- Espuma: 128 PA equivalente a 1.31 cm H2O

Humedad, salida al paciente: 33 mg H2O/l asumision exp gas 37°C tidal vol 500 ml

DCD

Pág. 1 de 1

FARMACEUTICA M P. Nº 8464



### DISPOSICIÓN Nº

# ANEXO CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN E INSCRIPCIÓN

Expediente No: 1-47-001571-13-7

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición Nº 2...4..3...2(, y de acuerdo con lo solicitado por DCD Products S.R.L., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Dispositivo humidificador.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 15-645- Humidificadores, para Intercambio de Calor/Humedad.

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): AB ULAX.

Clase de Riesgo: II

Indicación/es autorizada/s: están diseñados para recoger el calor y la humedad espirados de paciente, y regresarlos al flujo en la siguiente inspiración, actuando como elemento de mantenimiento de la humedad y temperatura del flujo de gases en la ventilación mecánica de paciente.

Modelo/s: HME (Neo/900, Pequeño/1001, Mediano/1002, Grande/1003, Flex/3300, Mini Flex/3300).

Período de vida útil: 3 años.



Condición de uso: Venta exclusiva a profesionales e instituciones sanitarias.

Nombre del fabricante: AB ULAX

Lugar/es de elaboración: Box 5096, SE-591 05, Motala, Suecia.

Se extiende a DCD Products S.R.L. el Certificado de Autorización e Inscripción del PM-340-36, en la Ciudad de Buenos Aires, a ................................, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN Nº

2 4 3 2

Administrator Nacional